

ORDENANZA XV - N° 29

ANEXO V

RESOLUCIÓN N° 1006/22

"2022 – "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo "



POSADAS, 18 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1006,

**VISTO:** El Expediente N° 3000-1555-22 de Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "Modificación Resolución N.º 860/22"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Resolución 860 de fecha 26 de julio de 2022, se reglamenta la aplicación de los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22;

**QUE**, apresurar el proceso de la integridad de los ingresos de los agentes públicos implica aportar al Sistema previsional mayores recursos para la atención de la pasividad;

**QUE**, los fundamentos expuestos en el considerando precedente, redundará en que los haberes jubilatorios se adecuen a las disposiciones legales que permiten a jubilados y pensionados un haber digno; que por la aplicación del porcentaje legal, les significa un mejor nivel y calidad de vida;

**QUE**, en el contexto de las normas jurídicas de aplicación, conforme al Art 2º del Decreto N° 636/22 y el Art 5º del Decreto N.º 1145/22 el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, se encuentra suficientemente facultado a la emisión de los actos administrativos sin perjuicio de la autonomía municipal previsto en el Art 161 y ccts de la Constitución Provincial;

**QUE**, en el contexto del plexo normativo jurídico citado, se encuentra previsto un procedimiento eficaz y práctico por medio del cual los distintos actores del sistema se deberán ajustar a la implementación de la presente Resolución Ministerial;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

  
Cr. ADOLFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

"2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo "



PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Hacienda,  
Finanzas, Obras  
y Servicios Públicos

18 AGO 2022

Por medio de...

1006

**ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE** como último párrafo del Artículo 1º de la Resolución 860 de fecha 26 de Julio de 2022 de registro de éste Ministerio el siguiente texto:

"Establecer que los Municipios adheridos no podrán efectuar ningún tipo de disminución de la participación del componente remunerativo sobre los haberes totales que tengan al mes de Junio de 2022, debiendo efectuar como mínimo los incrementos del componente remunerativo establecidos en el párrafo anterior de corresponder.-"

**ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE,** Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones. Notifícase a los Municipios de la Provincia de Misiones. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



~~Dr. ADOLFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones~~